



Salud Pública

Condado de Santa Cruz

AGENCIA DE SERVICIOS DE SALUD – División de Salud Pública

APARTADO DE CORREOS 962, 1080 EMELINE AVE., SANTA CRUZ, CA 95061
TELÉFONO: (831) 454-4000 FAX: (831) 454-4770 TDD: Call 711

A Quien Corresponda:

El Departamento de Salud Pública del Condado de Santa Cruz ya no proporciona cartas de autorización individualizadas para regresar al trabajo después de una infección de COVID-19, a partir de agosto de 2020. Los empleados deben certificar por sí mismos que cumplen con los criterios para regresar al trabajo usando este formulario.

Todos los trabajadores deben usar los siguientes criterios para regresar al trabajo después de una infección de COVID-19.

Las personas con síntomas* pueden regresar al trabajo después de:

- o 10 días completos después de que aparecieron los primeros síntomas, **Y**
- o Los síntomas (tos, dificultad para respirar) han mejorado, **Y**
- o 24 horas sin fiebre sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre

Las personas sin síntomas* pueden regresar al trabajo después de:

- o 10 días completos después de la fecha de recolección de la muestra de la primera prueba de laboratorio de COVID-19 positiva

Yo, _____, verifico que he cumplido con los criterios del Condado de Santa Cruz Salud Pública mencionados anteriormente para regresar al trabajo usando este formulario.

Firma _____

Fecha _____

**Los síntomas de COVID-19 pueden incluir tos, falta de aliento o dificultad para respirar, fiebre o escalofríos, dolores musculares o corporales, vómitos, diarrea y nueva pérdida del gusto o del olfato ** Las personas con síntomas persistentes deben usar una mascarilla quirúrgica como fuente de control hasta que los síntomas se hayan resuelto por completo.*



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

Santa Cruz County